

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	1 de 22

PROCESO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	SMM-CI-002-2021
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CON EL FIN DE PROMOVER EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y LAS BUENAS PRÁCTICAS AL MOMENTO DE HACER USO DE ESTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS".
FECHA:	05 MAYO DEL 2021

TABLA DE CONTENIDO	
Pág.	
I. Introducción	1
II. Análisis del Mercado	2
III. Análisis de la Oferta y Demanda	10
IV. Entorno Internacional	13
VI. Aspecto Técnico	14
VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios	17
VIII. Análisis de Riesgo	20
IX. Conclusiones	22
I. Introducción	
<p>De acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y en la <i>Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02</i>, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de contratación directa, incluye Convenios interadministrativos, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con</p>	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 2 de 22

otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"

Con base en lo anterior la Secretaria de Tránsito y Transporte realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del convenio y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:RegistroUnicoEmpresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Bogotá <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- Camara de comercio de Cúcuta <http://www.cccucuta.org.co/>

II. Análisis del Mercado¹: *"Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

CIFRAS DEL SECTOR

En el año 2020 los siniestros viales en Colombia nos han dejado 5.458 personas fallecidas y 14.455 lesionadas. Esto representa una disminución del 17.71% en el total de muertos y una disminución del 58.08% en el total de lesionados, en comparación con el año anterior. Estas cifras, en relación con el total de la población de Colombia, sitúan la tasa nacional defallecidos por cada 100 mil habitantes hasta el mes de dic en 10.84 y la de lesionados en 69.81², siendo los usuario moto lasvíctimas más afectadas, representando un 53.3% del total de fallecidos y un 59.8% del total de lesionados.

Se destacan por su elevada cifra de fallecidos los departamentos de Valle Del Cauca, Antioquia y Bogotá DC que representan el 13.7%, 12.2% y 7.3% del total de fallecidos respectivamente. En comparación con el 2019 los departamentos que tuvieron un mayor aumento en la cifra de fallecidos fueron Vichada, Bolívar y Meta con 5, 3 y 1 fallecidos por encima de lo reportado para el periodo ene - dic 2019. En contraposición, los departamentos Antioquia, Valle Del Cauca y Cundinamarca fueron los departamentos que más fallecidos disminuyeron con 204, 155 y 141 víctimas menos respectivamente

¹Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

² Tasa calculada usando el total poblacional proyectado para el año 2020 con base en el censo vigente de 2018. Los valores de estas tasas con base en el censo 2005 son fallecidos = 10.72 y lesionados = 68.46

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°: 3 de 22

De acuerdo con la información preliminar procesada por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), en el periodo ene - dic de 2020 se registraron, un total de 5458 fallecidos reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Estas cifras reflejan una disminución del 17.71% (-1175 víctimas) en el total de fallecidos en comparación con el periodo ene - dic del año 2019.

Cifras de los fallecidos en Colombia según condición agrupada de la víctima.

Condición Víctima	2018	% 2018	2019	% 2019	2020	% 2020	Cambio Casos*	Cambio %**
Usuario moto	3126	48.3	3455	52.1	2908	53.3	-547	-15.83
Peatón	1539	23.8	1660	25	1128	20.7	-532	-32.05
Usuario de v.individual	559	8.6	554	8.4	390	7.1	-164	-29.6
Usuario t.carga	184	2.8	188	2.8	138	2.5	-50	-26.6
Usuario t.pasajeros	98	1.5	101	1.5	88	1.6	-13	-12.87
Usuario otros	18	0.3	36	0.5	30	0.5	-6	-16.67
Usuario bicicleta	388	6	414	6.2	433	7.9	19	4.59
Sin Info.	564	8.7	225	3.4	343	6.3	118	52.44
Total	6.476	100%	6.633	99.9%	5.458	99.9%	—	—

Un análisis realizado por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial determinó que en 831 de los 1.122 municipios de Colombia se cumplieron las metas de reducción en la siniestralidad vial establecidas para el año pasado.

En total, el año pasado se salvaron 1.175 vidas en las vías del país, lo que representó una reducción del 18%, en comparación con 2019.

En 2020 hubo 20.000 lesionados menos frente a 2019 cuando se reportaron 34.485 personas heridas por siniestros viales.

El análisis del Observatorio también revela que las principales disminuciones en el número de víctimas fatales por siniestros viales se concentraron en 19 departamentos del país y Bogotá. De igual forma, 182 municipios que en 2019 registraron personas fallecidas por siniestros viales, no presentaron ninguna víctima fatal por esa causa en 2020.

El trabajo coordinado de las diferentes entidades del Estado como la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con los entes territoriales, sumado a los distintos controles operativos integrales, pedagogía vial y acciones en vía de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, fueron claves para que disminuyeran las víctimas en siniestros viales el año pasado.

Otro dato para destacar es que 182 municipios, el 16% del total del territorio nacional y que habían registrado personas fallecidas por siniestros viales en 2019, no presentaron ninguna víctima fatal por esta causa el año anterior. Coyaima, en Tolima, es un ejemplo de esta situación, al pasar de 16 fallecimientos por siniestros viales en 2019 a cero víctimas fatales en 2020.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº:
		4 de 22

El análisis también da cuenta del comportamiento de la siniestralidad vial en las ciudades capitales del país. En 19 de ellas se presentaron disminuciones en el número de personas fallecidas en siniestros viales. La lista la encabeza Bogotá que, según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, salvó 118 vidas, al registrar 399 víctimas fatales en 2020 frente a los 517 decesos que se presentaron en 2019. A la capital del país le siguieron Medellín, con 48 vidas salvadas; Riohacha, con 16; Florencia, Neiva y Santa Marta con 14 vidas salvadas cada una, Pereira, con 12, y Pasto con nueve.

En cuanto a las personas lesionadas en siniestros viales, Colombia registró 20.000 casos menos en comparación con el 2019, siendo Bogotá, Medellín, Cali, Pereira, Barranquilla, Bucaramanga, Ibagué, Cartagena, Manizales y Armenia las ciudades que aportaron el 52% de esa reducción.

"Durante 2021, en articulación con los territorios, vamos a intensificar todas las acciones para continuar protegiendo las vidas de los colombianos en las vías. Además, seguimos insistiendo en la importancia de no exceder los límites de velocidad y respetar las señales de tránsito para evitar siniestros viales", afirmó Luis Lota, director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que les pidió a las autoridades territoriales no bajar la guardia en el trabajo de prevención vial.

De acuerdo con el reporte preliminar del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, el año pasado en Colombia perdieron la vida 5.458 personas en siniestros viales, 1.175 menos en comparación con 2019, cuando se registraron 6.633 fallecidos. Los actores viales que registraron mayores reducciones en sus fatalidades fueron los motociclistas, con 547 vidas salvadas; los peatones, con 532, y los usuarios de vehículos, con 233.

Esta reducción en la siniestralidad vial del país en 2020 se da gracias a factores como al buen comportamiento de los diferentes actores viales por las carreteras del país, el Aislamiento Preventivo Obligatorio y, el trabajo de prevención que realiza la Agencia Nacional de Seguridad Vial en los territorios.

Acciones que reducen los siniestros viales

Dentro de estas acciones en las regiones se destacan los Puntos Seguros, una estrategia del Gobierno Nacional implementada en carreteras de 14 departamentos del país. En los puntos se les brinda a los conductores de todo tipo de vehículos asistencia técnico-mecánica básica gratuita y pedagogía en autocuidado para evitar contagio por Covid-19. A la fecha, más de 176.400 conductores de vehículos entre transporte de carga, servicio público, particulares y motocicletas se han beneficiado con los Puntos Seguros.

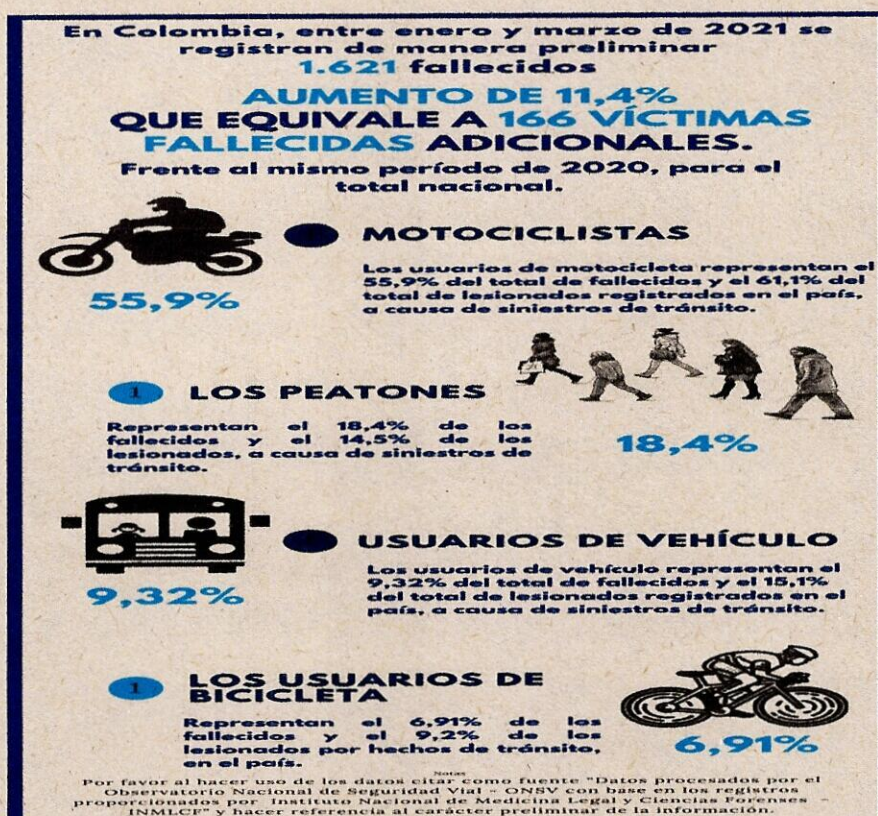
Otra estrategia de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que ha contribuido al fortalecimiento de la seguridad vial en todo el territorio nacional es el programa 'Pequeñas Grandes Obras', que este año invertirá \$9.034 millones en la ejecución de 80 obras en 20 municipios de 13 departamentos del país. Estas intervenciones de bajo costo y alto impacto se iniciarán en el primer trimestre del 2021.

También se destaca el programa 'La Seguridad Vial Se Toma Tu Región', que capacitó a 39.215 personas en todo el país en temas de seguridad vial durante en 2020, a través de talleres virtuales. Así mismo, por medio de las

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	5 de 22

Mesas de Articulación Interinstitucional, la ANSV articula y conoce de primera mano la información de lo que sucede en los departamentos para prevenir, mitigar y atender de manera oportuna y efectiva las contingencias de movilidad y seguridad vial en las regiones con mayor siniestralidad.

El Observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ONSV), presenta la siguiente infografía actualizada de la seguridad vial en Colombia:



¿Cuáles son los problemas de la seguridad vial en Colombia?³

Hablar de seguridad vial es pensar que cada día mueren 18 personas a causa de los accidentes en las carreteras y calles de Colombia. Incluso, estos accidentes son la segunda causa de muerte externa, solo después de los homicidios. Para 2019 según la Agencia Nacional de Seguridad Vial y su observatorio, murieron 6.826 personas por accidentes de tránsito; en un 54 por ciento los motociclistas; peatones en un 25, vehículo 13 por ciento y en el último renglón usuarios de la bicicleta con un 6 por ciento. La reducción del año pasado frente al 2018 fue solo de 24 casos y hubo poco más de 35 mil heridos. Solo para hacernos una idea, los primeros cuatro meses de la

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	6 de 22

pandemia de la COVID-19 en el país cobraron casi el mismo número de vidas que los accidentes de tránsito en todo 2019.

Según las Naciones Unidas, en el mundo mueren 1.3 millones de personas por siniestros viales, solo en América la cifra llega a 155 mil; frente a Europa que es de 22 mil muertes al año. Si miramos la región, Colombia queda casi en la mitad; pues para las Naciones Unidas, tenemos un promedio de 18 muertes por 100 mil habitantes. Casi en la mitad que los países de la región, pues en Brasil la tasa es de 19; en Ecuador de 21; en Perú del 13.5 y en Argentina del 14. Si miramos las cifras en comparación con el 2019 en varios países de la región; Colombia se asemeja al panorama de Argentina, pues este país tuvo 6.627 muertes por siniestro viales; mientras que en otros países en un nivel más bajo está Perú con 3.245; Ecuador 2.180; Chile 1.617 y México con 4.125. Incluso, reducir las muertes a la mitad en el mundo por accidentes de tránsito es una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Colombia registró una reducción del 24,5% en las muertes por siniestros viales entre enero y septiembre de 2020⁴

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) informa que, en el 2020, se salvaron 1.165 vidas en las vías del país, en comparación con el mismo periodo de 2019. Esto equivale a una disminución del 24,5% en las víctimas fatales.

Según el reporte del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, ONSV, en los primeros nueve meses del año perdieron la vida 3.596 personas en siniestros viales, 1.165 menos en comparación con el mismo periodo de 2019, cuando se registraron 4.761 fallecidos.

"La nueva normalidad nos impone un reto enorme: fortalecer la prevención vial a nivel nacional. Aunque en lo corrido del año registramos 1.165 vidas salvadas, es importante que tanto el Gobierno Nacional como las autoridades regionales y locales y la ciudadanía, trabajemos articuladamente para garantizar una movilidad segura, entendiendo que la seguridad vial es responsabilidad de todos", aseguró la ministra de Transporte, Ángela María Orozco.

Los actores viales que registraron mayores reducciones fueron los motociclistas, con 617 vidas salvadas; los peatones, con 426, los conductores de vehículos, con 131, y los ciclistas con 35. En contraste, los casos catalogados como "sin información" aumentaron en 54, pasando de 201 en 2019 a 255 este año.

Las ciudades que más vidas salvaron fueron Bogotá, con 105; Medellín, con 47, Cali y Santa Marta, con 19 cada una, y Pereira, con 18. Por departamentos, las mayores reducciones se presentaron en Antioquia, con 206 fallecimientos menos; Valle del Cauca, con 146, y Cundinamarca, con 107.

El análisis del Observatorio también evidenció una disminución considerable en el número de lesionados, que llega

⁴ <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/9066/colombia-registro-una-reduccion-del-245-en-las-muertes-por-siniestros-viales-entre-enero-y-septiembre-de-2020/>

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	7 de 22

al 60,3%. Entre enero y septiembre de este año hubo 10.104 casos, 15.372 menos que en el mismo periodo de 2019, cuando se presentaron 25.476. Todos los actores viales presentaron reducciones: en motociclistas con hubo 8.303 casos menos, en peatones 3.460, en usuarios de vehículo 2.576 y en ciclistas 1.012. Hay cuatro casos que están sin información.

El director de la ANSV, Luis Lota, reiteró el llamado a la responsabilidad durante la nueva normalidad: "Sabemos que estamos reactivando la economía y que cada vez más sectores están regresando a sus labores, por eso no debemos bajar la guardia y cuidarnos aún más. Recordemos que, aunque en estos nueve meses se salvaron más de 1.100 vidas de colombianos, la corresponsabilidad y la prevención vial nos garantiza llegar sanos y salvos a nuestros destinos".

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, en su labor de prevenir la siniestralidad vial en el país, hace las siguientes recomendaciones:

- No sobrepasar los límites de velocidad.
- No cruzar los semáforos en rojo o los pare ubicados en las vías.
- Revisar periódicamente el vehículo para detectar anomalías que pongan en riesgo su vida en un trayecto.
- Conducir prudentemente y con las luces encendidas siempre que haya lluvias.
- No sobrecargar los vehículos con elementos muy pesados, pues pueden afectar seriamente el sistema de suspensión, frenado y neumáticos.
- Evitar ingerir alimentos o hablar por celular mientras conduce, porque puede perder reflejos en la vía que pueden provocar un siniestro vial.
- Para los motociclistas y ciclistas, es importante que porten elementos reflectivos y luces en la noche o en condiciones de baja luminosidad.
- Motociclistas y ciclistas deben portar siempre los elementos personales de protección: casco, chaleco reflectivo y guantes.
- En el caso de los peatones, cruzar por las vías por los espacios peatonales demarcados.
- Darle prioridad a personas que presentan movilidad reducida y adultos mayores a la hora de cruzar la vía.

¿En qué está la educación vial en Colombia?⁵

Desde hace 70 años se empezó a legislar en Colombia sobre educación escolar en tránsito y seguridad vial. Sin embargo, en materia de cultura vial por el momento sólo hay unas interesantes campañas.

Mucho se ha hablado en los últimos días sobre cultura ciudadana, buen comportamiento en las calles, e incluso, el Fondo de Prevención Vial lanzó una ruidosa campaña para inculcarle a la ciudadanía más respeto y responsabilidad en las vías.

⁵ <https://www.motor.com.co/actualidad/tecnologia/educacion-vial-colombia/5869#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n,una%20movilidad%20libre%20y%20segura%22.>

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	8 de 22

Y aunque las campañas tienen un gran impacto entre la gente, por lo que se ve en las calles a juzgar por el comportamiento de conductores, peatones, ciclistas y motociclistas estas no son suficientes.

Además, muchas veces las campañas se enfocan en temas puntuales como el exceso de velocidad, conducción bajo el efecto del alcohol, pero lo cierto es que en materia de educación es poco lo que hay, pese a que en la legislación colombiana existen desde hace muchos años disposiciones sobre la obligatoriedad de enseñanza.

En Bogotá, por ejemplo, salvo algunas iniciativas privadas, como Divercity en o el Museo de los Niños, cuentan con escenarios o réplicas de una ciudad con todos los elementos de movilidad en donde los niños reciben instrucción sobre seguridad vial y pueden interactuar como conductores y peatones.

La Secretaría de Movilidad empezó a desarrollar talleres y seminarios desde el año pasado dirigido a profesores para que estos incluyan en sus clases formación en cultura vial y tránsito, aunque la Ley habla es impartir clases a los estudiantes.

Pero formación como la que ordena la ley no se ve. Un profesor de un colegio de Bogotá consultado por Vehículos, aseguró que ese tipo de instrucción no se da en los colegios. Las razones que dio el docente es que no se dicta porque son 'materias electivas' y no obligatorias.

El otro punto, agregó, es que para dictar las clases como lo estipula la ley, se requiere de una infraestructura (un parque con toda la señalización a escala) y en muchos casos, el traslado de los estudiantes. "Eso cuesta plata, y los colegios y escuelas no la tienen", dijo.

El artículo 56 de la Ley 769 (Código Nacional de Tránsito estableció desde su promulgación en el 2002 la obligatoriedad de enseñanza.

"Se establecerá como obligación en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional", dice la Ley.

Un párrafo dejó en manos de los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, con un plazo de 12 meses, la expedición de la reglamentación, es decir, presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial.

Para esto, el Ministerio de Educación en asocio con el Ministerio de Transporte, expidió la Directiva Ministerial número 13 que contiene consideraciones, acciones y alternativas pedagógicas en materia de educación y seguridad vial.

Según el Ministerio de Educación, "en Colombia todas las instituciones educativas cuentan con estándares de competencias que integran componentes fundamentales de la educación vial (...) orientada a que los niños, niñas y jóvenes puedan ejercer su derecho a una movilidad libre y segura".

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	9 de 22

Pero, ¿se cumple? Vehículos indagó por el cumplimiento de la Ley, y la respuesta del Mineducación es que por la Ley General de Educación (115 de 1.994) "las instituciones Educativas son autónomas para construir su currículo y su plan de estudios". El Ministerio integró los componentes fundamentales de la educación vial, pero son las instituciones educativas las que tienen que estructurar sus proyectos educativos institucionales y sus planes de estudio.

Y agrega que "el seguimiento al estado de la educación en tránsito y prevención vial, deben hacerlo las secretarías de educación ya que el Ministerio de Educación evalúa el desarrollo general de las competencias básicas".

Esto por lo que se ve en escuelas y colegios no se ha dado, y mucho menos cumplir con la segunda parte del párrafo que obliga a la "adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos".

Y ahí es donde tiene razón el profesor, pues las modernas herramientas tecnológicas, didácticas, dinámicas no son otra cosa que una infraestructura parecida a un parque temático en la que los estudiantes pueden interactuar y estar lo más cerca posible de la realidad que se vive en las calles.

Educación vial, una idea con más de 70 años

Una de la primeras normas sobre educación en tránsito y seguridad vial data de 1938. Ese año el entonces presidente Alfonso López Pumarejo expidió el decreto 463 que hacía "obligatoria para los establecimientos de educación la enseñanza de las reglas de circulación y tránsito".

Ya en ese decreto se hablaba de impartir la enseñanza en escuelas públicas y privadas por medio de conferencias, "que se dictaran en cada establecimiento, una vez por semana, cuando, menos". Han pasado más de 70 años, mucho tiempo se ha perdido y seguramente de haberse cumplido con lo que mandaba el decreto tal vez la situación sería diferente.

Las conferencias trataban sobre "circulación de vehículos y de peatones; circulación de peatones en las entradas y salidas de edificios públicos y privados, en los teatros, plazas y calles; reglas relativas al uso de las vías públicas en tiempos de lluvia; reglas para el tránsito en los caminos y carreteras; modo de usar los vehículos, en general; respeto y obligaciones que se deben a las autoridades encargadas de reglamentar, dirigir y vigilar el tránsito en general; señales, semáforos y demás distintivos de los reglamentos sobre tránsito; y calles de vía doble y sencilla".

La formación en tránsito

Luz Amparo Méndez, profesional especializada de la Secretaría de Movilidad (SDM) de Bogotá aseguró que en la capital, en cumplimiento de la Ley 769, desde el año pasado, están haciendo la formación para docentes de colegios públicos y privados a través de talleres, seminarios y diplomados con diversa intensidad horaria, en los que se les dan herramientas para que ellos puedan incluir en el currículo la formación en tránsito.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	10 de 22

Los talleres para los docentes incluyen temas como conocimiento de las normas de tránsito, espacio público, señalización y porqué es importante el valor de las normas.

La SDM dispone de un parque itinerante que es del tamaño de una cancha de baloncesto y que ya ha recorrido varios colegios. Allí los estudiantes asumen el papel de todos los actores de la vía (conductor, peatón, ciclista y motociclista).

La funcionaria agregó que hay otras actividades pedagógicas como el 'Plan donde un grupo va a los colegios a dictar charlas de seguridad vial; y otra que se llama 'Ruta pila' donde se hace la inspección básica al transporte escolar y se les enseña a conductores y monitores de ruta.

III. Análisis de la Oferta y Demanda⁶: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares a nivel local, regional o nacional"

REVISIÓN DE OTRA CLASE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO

❖ DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

ANÁLISIS HISTÓRICO				
FECHA, NÚMERO Y TIPO DE PROCESO	23 de noviembre de 2020 14-5-300 Contratos y convenios con más de dos partes	21 de agosto de 2020 CONV-20-22-17963 Contratos y convenios con más de dos partes	21 de septiembre de 2018 ST-CD-CV-2377-2018 Contratos y convenios con más de dos partes	26 de marzo de 2019 ST-CD-CV-0718-2019 Contratos y convenios con más de dos partes
ENTIDAD / OBJETO	ENTIDAD: ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CEJA OBJETO: LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE MOVILIDAD; SE COMPROMETEN EN EL ÁMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIAS, A ARTICULAR ESFUERZOS PARA LA REGULACIÓN Y	ENTIDAD: NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS OBJETO: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ENTIDAD: NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA OBJETO: LA POLICÍA A TRAVÉS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SECCIONAL TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA SE COMPROMETE, EN EL ÁMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIA, A AUNAR ESFUERZOS PARA LA REGULACIÓN Y EL CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DEL CASCO	ENTIDAD: NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA OBJETO: LA POLICÍA A TRAVÉS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SECCIONAL TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA SE COMPROMETE, EN EL ÁMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIAS, A AUNAR ESFUERZOS PARA LA REGULACIÓN Y EL CONTROL DE

⁶Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: AGOSTO 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
			PAGINA Nº:	11 de 22

	CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE LA MOVILIDAD.		URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER) PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD.	TRANSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NORTE DE SANTANDER) PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	\$84,000,000	\$60,000,000	\$900,000,000	\$1,000,000,000
ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	HUBO CAMBIOS (cambio el lugar de ejecución, los ítems de servicio, cantidades, el valor, las obligaciones y el plazo de ejecución)	HUBO CAMBIOS (cambio el lugar de ejecución, los ítems de servicio, cantidades, el valor, las obligaciones y el plazo de ejecución)	HUBO CAMBIOS (cambio el lugar de ejecución, los ítems de servicio, cantidades, el valor, las obligaciones y el plazo de ejecución)	HUBO CAMBIOS (cambio el lugar de ejecución, los ítems de servicio, cantidades, el valor, las obligaciones y el plazo de ejecución)
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA JURÍDICA _X_	PERSONA JURÍDICA _X_	PERSONA JURÍDICA _X_	PERSONA JURÍDICA _X_
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _X_	SI _X_	SI _X_	SI _X_
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI _X_	SI _X_	SI _X_	SI _X_

❖ OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	12 de 22

TRANSPORTE CON EL FIN DE PROMOVER EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y LAS BUENAS PRÁCTICAS AL MOMENTO DE HACER USO DE ESTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS".

- ❖ MODALIDAD DE SELECCIÓN: **Contratación Directa / Convenio Interadministrativo**
- ❖ PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato, es decir el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio, será de dos meses (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación,
- ❖ VALOR: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/TE (\$25.000.000)**

APORTES:

DEL MUNICIPIO:

- ❖ Aportará el Convenio a realizarse con el ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/TE (\$15.000.000)**.
- ❖ Efectuar el pago de los aportes en las condiciones que se establezcan en el convenio.
- ❖ La verificación del cumplimiento de las obligaciones del convenio en las condiciones que señalen los estudios previos y la minuta del convenio.
- ❖ Asignar supervisor para el correcto seguimiento del desarrollo del convenio conforme a la normatividad en la materia.
- ❖ Resolver las consultas que realice el ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA respecto al desarrollo del convenio.
- ❖ Suministrar oportunamente la información y el apoyo operativo que requiera el AMC, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- ❖ EL MUNICIPIO solo aportará el valor aquí expresamente pactado que le corresponde.
- ❖ Ejecutar el objeto del convenio en Cooperación con el Área Metropolitana de Cúcuta.
- ❖ Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA :

1. Aporta al Convenio a realizarse con la SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE (\$10.000.000)**.
2. Destinar a la ejecución del convenio el valor de los aportes generados por la Alcaldía de San José de Cúcuta - Secretaría de Tránsito y Transporte.
3. Realizar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractual que mande la ejecución del presente convenio interadministrativo.
4. Asignar el personal idóneo que permita el cumplimiento del objeto del convenio.
5. Disponer de los aportes financieros, académicos, administrativos y tecnológicos señalados en los ítems de los estudios previos y en el convenio.
6. Informar a la Secretaría de Tránsito y Transporte cualquier imprevisto que impida la ejecución del convenio dentro de las (24) horas siguientes a dicha situación.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	13 de 22

7. Presentar un informe al supervisor del contrato del MUNICIPIO sobre la ejecución de los recursos del convenio, el cual debe indicar: beneficiarios, valores ordenados y facturados a la entidad, saldos pendientes por facturar y saldo por ejecutar.
8. Vigilar a través del Supervisor el cumplimiento de los términos del presente Convenio.
9. Atender las inquietudes o requerimientos que formule la Alcaldía de San José de Cúcuta - Secretariade Tránsito y Transporte para el buen desarrollo del convenio interadministrativo.

Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato, las consignadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus adendas, anexos y las demás que le asigne el MUNICIPIO mediante comunicación escrita que correspondan a la naturaleza del convenio

El convenio que surja del presente proceso de selección corresponde a CONVENIO INTERADMINISTRATIVO regulado por el artículo 113 y 209 de la Constitución Política el Artículo 95 Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

IV. Entorno Internacional *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14", contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

Esta clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación la contratación directa. Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.

⁷https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	14 de 22

2. El objeto del contrato.

3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

4. El lugar en el cual interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos que tratan los literales(a) y (b) del artículo 1.2.1 del presente decreto.(Decreto 1510 de 2013, artículo 73)

VI. Aspecto Técnico

El Municipio de San José de Cúcuta, pretende satisfacer la necesidad mediante la celebración de un Convenio Interadministrativo con EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA pues se constituye un esquema expedito, confiable y beneficioso para que la Administración Municipal logre sus propósitos.

Las siguientes serán las actividades a desarrollar dentro del Convenio:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	INSUMOS
BENEFICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	Con el objetivo de inculcar en los usuarios el uso del transporte formal, el personal de la campaña "Transportando buenas conductas" subirán a los vehículos colectivos para dar a conocer los beneficios de usar el transporte formal y las desventajas de usar el transporte ilegal.	Paleta PVC de 0,45x0,45 m con adhesivos; mimos
ROMPECABEZA TRANSPORTE INDIVIDUAL	Se hará una competencia entre dos conductores de transporte público individual, en los paraderos de acopio. Cada uno tendrá un tablero con fichas como: Prohibido - preventiva - informativa- transitoria. El primero en armar la palabra correctamente ganará un incentivo. Luego se hace un breve repaso con las señalizaciones que se deben cumplir para asegurar la vida y evitar accidentes	Rompecabezas de 0,5x 0,5 cm, en acrílico de 5 cm. Impreso por el reverso (2); mimos
AJUSTE TU VIDA, AJUSTE TU CINTURÓN DE SEGURIDAD	Durante el cambio de semáforo de rojo a verde se pondrá una paleta MDF por lado y lado. Primera imagen: Ilustración con el cinturón de seguridad mal puesto. Segunda imagen: Ilustración con el cinturón de seguridad bien puesto.	Paleta PVC de 0,45x0,45 m con adhesivos; mimos

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
PAGINA Nº:		15 de 22

INFLUENCER	3 videos para redes sociales	videos
REPORTERA DE LA MOVILIDAD	6 videos cortos informativos	videos
PAUTAS REDES SOCIALES	Manejo a las plataformas (redes sociales) para llegar al público objetivo.	Servicios profesionales por un mes
DISEÑADOR GRÁFICO	Profesional encargado de diseñar la identidad de la campaña, piezas digitales y material de impresión.	Servicios profesionales por un mes
OLIMPICA STEREO	Cuñas radiales y entrevistas en vivo	Publicidad radial para difundir mensajes pedagógicos del uso del transporte público
VALLAS PUBLICITARIAS	Vallas publicitarias digitales en lugares específicos para incorporar el uso del transporte público de manera adecuada.	Valla publicitaria
MATERIAL PARA TRABAJO CON LA COMUNIDAD	Maletín	3 maletines 2x1
MATERIAL PARA TRABAJO CON LA COMUNIDAD	Cinta	Cinta de peligro 1000 m
MATERIAL PARA TRABAJO CON LA COMUNIDAD	Conos 70 cm	6 conos de 70 cm
MATERIAL PARA TRABAJO CON LA COMUNIDAD	Chaleco reflectivo	10 chalecos reflectivos
MATERIAL PARA TRABAJO CON LA COMUNIDAD	Señalizador tubular	10
TRANSPORTANDO BUENAS CONDUCTAS	Impulsar la participación voluntaria de la comunidad para la recuperación del espacio público y sus entornos sociales para mejorar la movilidad de la ciudad.	1 caneca de pintura para pavimento

Con el fin de dar cumplimiento a los fines estatales que tiene a cargo tanto el Municipio de San José de Cúcuta como el ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, el convenio interadministrativo que se planea celebrar contará con su debido plan de acción a ejecutarse o parte del Área Metropolitana.

El convenio por ejecutar comprende el siguiente alcance:

Con el propósito de dar a conocer los beneficios del transporte público y educar en las buenas prácticas que se deben tener a la hora de hacer uso de este, se diseñó con un equipo de trabajo interdisciplinario las siguientes actividades:

- **Material audiovisual:** 3 videos e historias de Instagram. Material que será entregado y publicado en las cuentas de los influencer del Municipio de Cúcuta y su Área metropolitana, las publicaciones serán

 <p>República de Colombia</p> <p>Aldia Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA Nº:	16 de 22

también compartidas por las redes sociales del área Metropolitana de Cúcuta, la secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Cúcuta dando a conocer al público objetivo, este material audiovisual.

- **Reportera de la movilidad:** Comunicadora social de alto impacto social en las plataformas digitales, será la encargada de hablar temas de interés de acuerdo a la temática elegida. Se realizarán videos cortos e informativos.
- **Piezas digitales:** Se trata de un proceso de combinar imágenes y texto con fines comunicativos fusionando distintos elementos que dan como resultado un mensaje efectivo. La información a mostrar serán las buenas prácticas del transporte público, beneficios del transporte público.
- **Pauta publicitaria por Internet:** Pago de pauta directamente al administrador publicitario de Google y Facebook, se debe cargar y pagar.
- **Vallas publicitarias:** se quiere visualizar la campaña en vallas publicitarias ubicadas en los puntos estratégicos de transporte público como centros comerciales.
- **Actividad pedagógica:**
 1. **Beneficios del transporte Público:** Con el objetivo de inculcar en los usuarios el uso del transporte formal, el personal de la campaña “**TRANSPORTANDO BUENAS CONDUCTAS**” subirán a los vehículos tipo colectivos para dar a conocer los beneficios de usar el transporte formal y las desventajas de usar el transporte ilegal.
 2. **Rompecabezas Transporte Individual:** Se hará una competencia entre dos conductores de transporte público individual, en los paraderos de acopio.
 3. Cada uno tendrá un tablero con fichas como:
 - a) **Prohibición – Preventiva – Informativa – Transitoria.** El primero en armarla correctamente ganará un incentivo. Luego se hace un breve repaso con las señalizaciones que se deben cumplir para asegurar la vida y evitar accidentes.
 - b) **Ajusta tu vida, ajusta tu cinturón de seguridad:**
Durante el cambio de semáforo de rojo a verde se pondrá una paleta MDF por lado y lado):
 - ✓ **Primera imagen:** ilustración con el cinturón de seguridad mal puesto
 - ✓ **Segunda imagen:** ilustración con el cinturón de seguridad bien puesto.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	17 de 22

• **CUÑAS RADIALES:**

Cuñas radiales y entrevistas en vivo con la emisora **Olimpica estéreo**

El material de trabajo debidamente relacionado en el contenido de la oferta, mencionada anteriormente, se utilizará para ejecutar las anteriores actividades y por ende dar cumplimiento al alcance del presente convenio.

Una vez se termine la ejecución del presente convenio, este material de trabajo quedará bajo custodia del Municipio de San Jose de Cúcuta - Secretaria de Tránsito y Transporte.

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio San José de Cúcuta, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados similares con el objeto a contratar a nivel nacional.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC)⁸ Las especificaciones del objeto del convenio se enmarcan en la siguiente codificación:

SEGMENTO:	82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes
FAMILIA:	92100000 Publicidad
CLASE:	82101800 Servicios de Agencia de Publicidad

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Revisión en el Portal de contratación *Colombia Compra Eficiente* de procesos similares en objeto y cuantía que entidades estatales hayan realizado anteriormente.

Teniendo en cuenta que el Municipio de San José de Cúcuta, a través de su Secretaria de Tránsito y transporte y el Área Metropolitana de Cúcuta son entidades públicas, por lo que tienen la facultad de celebrar un Convenio Interadministrativo, para el cumplimiento de los fines mutuos.

Los valores del presupuesto fueron realizados por el Área Metropolitana de Cúcuta, a través de cotizaciones del mercado recibidas y que forman parte del convenio, incluyen el aporte económico del Municipio de San José de Cúcuta, para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

⁸<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>. Consulta efectuada el 23 de Julio de 2020

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°:
		18 de 22

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	INSUMOS	VALOR
BENEFICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	Con el objetivo de inculcar en los usuarios el uso del transporte formal, el personal de la campaña "Transportando buenas conductas" subirán a los vehículos colectivos para dar a conocer los beneficios de usar el transporte formal y las desventajas de usar el transporte ilegal.	Paleta PVC de 0,45x0,45 m con adhesivos; mimos	\$780.000
ROMPECABEZA TRANSPORTE INDIVIDUAL	Se hará una competencia entre dos conductores de transporte público individual, en los paraderos de acopio. Cada uno tendrá un tablero con fichas como: Prohibido - preventiva - informativa- transitoria. El primero en armar la palabra correctamente ganará un incentivo. Luego se hace un breve repaso con las señalizaciones que se deben cumplir para asegurar la vida y evitar accidentes	Rompecabezas de 0,5x 0,5 cm, en acrílico de 5 cm. Impreso por el reverso (2); mimos	\$956.000
AJUSTE TU VIDA, AJUSTE TU CINTURÓN DE SEGURIDAD	Durante el cambio de semáforo de rojo a verde se pondrá una paleta MDF por lado y lado. Primera imagen: Ilustración con el cinturón de seguridad mal puesto. Segunda imagen: Ilustración con el cinturón de seguridad bien puesto.	Paleta PVC de 0,45x0,45 m con adhesivos; mimos	\$778.500
INFLUENCER	3 videos para redes sociales	videos	\$4.396.000,00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 19 de 22

REPORTERA DE LA MOVILIDAD	6 videos cortos informativos	videos	\$1.867.000,00
PAUTAS REDES SOCIALES	Manejo a las plataformas (redes sociales) para llegar al público objetivo.	Servicios profesionales por un mes	\$2.277.289,40
DISEÑADOR GRÁFICO	Profesional encargado de diseñar la identidad de la campaña, piezas digitales y material de impresión.	Servicios profesionales por un mes	\$2.748.000,00
OLIMPICA STEREO	Cuñas radiales y entrevistas en vivo	Publicidad radial para difundir mensajes pedagógicos del uso del transporte público	\$3.142.000,00
VALLAS PUBLICITARIAS	Vallas publicitarias digitales en lugares específicos para incorporar el uso del transporte público de manera adecuada.	Valla publicitaria	\$2.980.000,00
MATERIAL PARA TRABAJO CON LA COMUNIDAD	Maletín	3 maletines 2x1	\$1.225.000,00
MATERIAL PARA TRABAJO CON LA COMUNIDAD	Cinta	Cinta de peligro 1000 m	\$59.500,00
MATERIAL PARA TRABAJO CON LA COMUNIDAD	Conos 70 cm	6 conos de 70 cm	\$239.600,00
MATERIAL PARA TRABAJO CON LA COMUNIDAD	Chaleco reflectivo	10 chalecos reflectivos	\$100.000,00
MATERIAL PARA TRABAJO CON LA COMUNIDAD	Señalizador tubular	10	\$427.000,00
TRANSPORTANDO BUENAS CONDUCTAS	Impulsar la participación voluntaria de la comunidad para la recuperación del espacio público y sus entornos sociales para mejorar la movilidad de la ciudad.	1 caneca de pintura blanca para pavimento	\$3.192.700,00
Descuentos AMC			-\$ 2.043.589
Descuentos de ley, pago de impuestos y estampillas SETRA			\$ 1.875.000
VALOR TOTAL			\$25.000.000

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	20 de 22

VIII. Análisis de Riesgo

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del convenio a celebrar, se sujetarán a los criterios definidos, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del convenio y estudios previos, considerando, preponderantemente, que, en general, está a cargo del contratista la ejecución del convenio acorde con las condiciones técnicas suministradas por la Secretaría de Tránsito y transporte y a cargo de esta última el pago del correspondiente valor pactado.

Corresponderá al contratista la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Secretaría, por lo cual el contratista deberá asumir los riesgos.

EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del presente negocio jurídico que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del convenio.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del convenio se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	21 de 22

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y tecnología específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos:

“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos y en los de seguros.

Las entidades estatales podrán exonerar a las organizaciones cooperativas nacionales de trabajo asociado legalmente constituidas del otorgamiento de garantías en los contratos que celebren con ellas, siempre y cuando el objeto, cuantía y modalidad de los mismos, así como las características específicas de la organización de que se trate, lo justifiquen. La decisión en este sentido se adoptará mediante resolución motivada. (negrillas y cursiva fuera de texto)

De conformidad con el artículo “2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.” La Entidad no considera necesario para la ejecución del presente convenio la exigencia de garantías que amparen la presente contratación del presente convenio.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: AGOSTO 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°:	22 de 22

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación directa – Convenio Interadministrativo, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Proyectó: **WALDEMIRO VERA REYES**– Profesional contratado